



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 21 JUN 1994

VISTO, las Resoluciones Ad Referéndum Nº 146/94,
152/94, 159/94, 160/94, 170/94, 181/94, 185/94, 197/94, 198/94,
199/94, 200/94, 204/94, 205/94, y 206/94 del Señor Rector de la
Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron puestas a consideración del Pleno
del Consejo Superior contando con la aprobación de los mismos.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nº 146/94, 152/94,
159/94, 160/94, 170/94, 181/94, 185/94, 197/94, 198/94, 199/94,



*Universidad Nacional
de Quilmes*

200/94, 204/94, 205/94, y 206/94 del Rector de la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 72/94

MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES